



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦

♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 3 de junio último, acordó sacar a pública subasta las obras de reforma e instalación de servicios en las Salas 10 y 11 y sus dependencias del Hospital Provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 49.653,83.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a trece, durante los ocho días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, ranscurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, Simón Viñals.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 26 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de mobiliario escolar con destino a las escuelas públicas de esta Capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Enseñanza), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—348)

Secretaría.—Negociado de Enseñanza

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 26 de junio finado, a tenor de lo que determina el artículo 11 de la Hacienda municipal, se habilita un crédito de tres mil pesetas con cargo al remanente disponible del presupuesto municipal de 1930, para constituir un nuevo concepto, número 469 bis del vigente presupuesto de gastos, «Para adquisición de una cabeza corpórea con destino al grupo escolar Joaquín Costa».

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 18 de junio último, se abre concurso público para que cuantos propietarios lo deseen puedan ofrecer gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento solares o terrenos con destino a campos de juego o jardines infantiles.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

## AYUNTAMIENTOS

### CUADARRAMA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días desde que el presente anuncio sea inserto en la *Gaceta de Madrid*, se celebrará en esta Casa Consistorial y a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, con asistencia de Notario, la primera subasta para aprovechamiento durante el decenio que comprenden desde 1930, 31 a 1939, 40, de tres mil doscientos cuarenta y dos metros cúbicos con cien deci-

metros (3.242,100), de madera de pino en rollo y con corteza.

La tasación de los productos maderables a razón de treinta y dos pesetas (32) el metro cúbico, asciende a ciento tres mil setecientos cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos (103.747,20), tipo inicial de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar en forma haber depositado en la Delegación de Hacienda de la provincia, el 5 por 100 del importe de la tasación total.

Los pliegos de proposiciones se presentarán ajustados al modelo que al final se inserta, en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles anteriores al de la celebración de la subasta y de nueve a trece horas, estando de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Guadarrama, 19 de junio de 1931. El Alcalde, Diego Sánchez.

### Modelo de proposición

D ..., vecino de ..., según cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables del Monte Pinar y Agregados de los propios de Guadarrama, sito en término municipal del mismo pueblo, se comprometo a la adquisición del expresado aprovechamiento, bajo las condiciones que constan en los pliegos, por la cantidad de ..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—347)

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

Yuste García (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, causa número 1.219 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Villa, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de ser ingresado en la Cárcel para que cumpla la pena que le

ha sido impuesta en referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—(Firmado).

(B.—781)

### HOSPITAL

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Agapito Ferreras Juanes fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL, con fecha 25 de diciembre último, mediante haber sido acordada su libertad por la Superioridad, en la causa contra el mismo seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Capital y Secretaría del señor Argote, por estafa, con el número 120 de 1929.

Madrid, 30 de abril de 1931.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—541)

### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Villa y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de doña Adela García Viesa, para hacerse cobro de un préstamo de veinte mil pesetas hecho a D. José Llano Ester, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la suma de cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo base de estos autos, la siguiente

#### Finca:

Un solar sito en esta Villa y su calle de Bravo Murillo, número doscientos cinco. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa en construcción de D. José Llano Ester; por la izquierda y espalda, con solares de la Compañía Telefónica Nacional. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos tres pies, cincuenta y cua-

tro centésimas de otro cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma por que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra la expresada cantidad de tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio total descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

Dr. José Santaló

(A.—1.271)

## BUENAVISTA

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. Ramón Rodríguez Elguero, contra D. Gabriel Perdiguero Sanz y D. Fulgencio Hermira Moraleda, en reclamación de un crédito de cincuenta mil quinientas pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

#### Primera

Casa en construcción situada en esta Capital, dentro de su zona de ensanche, afueras de la Puerta de Toledo, que linda: al Norte, o testero, con terrenos del señor Edilla; al Sur, o sea el frente o fachada, con la finca de que se segrega, y precisamente la parte que de ella se destinará a calle denominada de San Isidro sin estar aún determinado su número; al Este, o derecha, entrando, con la finca de que se segrega y en su parte llamada solar número cuatro, propio de los señores Perdiguero y Hermira, y por el Oeste, o izquierda, con solar número dos de los mismos señores. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y

seis metros cuarenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientas noventa pies cuadrados cuarenta y tres décimos de otro, y dicha casa constará de cinco plantas cubierta de azotea, distribuyéndose cada una de ellas en cuatro cuartos por planta.

#### Segunda

Una parcela de terreno o solar, señalada con el número dos, situado en esta Capital, dentro de su zona de ensanche afueras de la Puerta de Toledo, que linda: al Norte, con terrenos del señor Edilla, al Sur, con la finca de que se segrega, y precisamente la parte que de ella se destinará a calle denominada de San Isidro; al Este, con la finca de que se segregó, y en su parte llamada solar número tres, de los señores Perdiguero y Hermira, y por el Oeste, con solar número uno, de igual procedencia; y comprende una superficie de trescientos trece metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil treinta y cuatro pies también cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

A) Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas para la primera de las fincas descritas, y la de seis mil pesetas para la segunda, no admitiéndose postura inferior a dichos precios.

B) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Francisco Ruz Díaz

(A.—1.270)

## HOSPICIO

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sigue D. Gabriel Enríquez y González Olivares, contra D. Joaquín González y Núñez Cacho, sobre pago de cantidad, se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, las siguientes

## Fincas:

### Primera

Una parcela en el sitio «Las Doblillas», y que tiene por linderos: al Norte, camino de los Ladrones; al Este, carretera de Madrid a Sevilla; al Sur, tierra de D. Joaquín González, y al Oeste, Vereda de ganados. En ella existe una plantación de cepas en número de 32.000. La superficie total de la finca es de cuarenta y ocho fanegas y ciento veintisiete milésimas.—Sale a subasta en la cantidad de treinta y nueve mil seiscientas noventa y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos.

### Segunda

Una parcela constituida por un trozo de terreno segregado de la finca denominada «La Collada», que tiene por linderos: al Norte, monte de Alvarez; al Este, carretera de Madrid a Sevilla; al Sur, el Rocín, y al Oeste, resto de la finca de que se segregó. Cuya demás descripción y circunstancias constan en autos. Sale a subasta en la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientas sesenta y ocho céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de los tipos en que las fincas salen a subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca «La Collada» están de manifiesto en Secretaría, y que en cuanto a las «Doblillas» se saca a subasta sin haberse suplido la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

Isidro Suárez

(A.—1.275)

## PALACIO

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Pablo Zentker Kuntzer, representado por el Procurador D. Manuel Muniesa, contra don Tiburcio Carrillo, domiciliado en esta Ciudad, plaza de Herradores, cuatro, cinco y seis, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por

ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de seis mil pesetas, el automóvil omnibus para viajeros marca «Bussing», matrícula de Soria, número cuatrocientos veintiocho.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el referido omnibus se encuentra depositado en poder del ejecutado señor Carrillo, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.269)

## NAVALCARNERO

Gutiérrez y Ramos (Florencio), alias «Tahona», de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Navalcarnero, domiciliado últimamente en Villa del Prado (Madrid), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por disparo y lesiones, número 64 de 1930.

Navalcarnero, 2 de junio de 1931.

El Secretario, Valentín Ortiz.

(Núm. 1.507)

(B.—677)

## BUENAVISTA

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, ha sido admitida la demanda denuncia formulada por el Procurador D. Francisco de Murga, a nombre de D. Manuel del Valle Zamudio, eclesiástico, vecino de Málaga, con arreglo al artículo quinientos cuarenta y ocho y siguientes del Código de Comercio, para que en su día se declare la nulidad de los siguientes títulos de Deuda Interior cuatro por ciento, que con ocasión del incendio del Palacio Episcopal de Málaga, consumado en la noche del once al doce de mayo último, fueron destruidos o que desaparecieron por haber sido hurtados o sufrido extravío, cuyos títulos eran de la propiedad del señor del Valle.

Y al publicar la denuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, a los fines del artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, formulando ante este Juzgado las peticiones que entiendan les asiste; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, continuará el curso de los autos, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Numeración de los títulos extra-  
viados:

Serie A, números 139.368, 139.370,  
139.374, 139.375, 139.377, 139.379,  
266.763, 266.764 al 66, 293.240,  
369.038, 602.148 al 50, 612.280 al 83,  
680.351, 782.494 al 98, 867.634,  
867.721, 907.339 al 43, 908.066,  
908.216, 908.307, 908.909 al 10,  
985.480 al 82.

Serie B, número 66.586 y 91.864.  
Serie C, número 222.409.

Serie F, números 11.484 y 85,  
27.757.

Madrid, veintisiete de junio de mil  
novecientos treinta.

El Secretario,  
Pedro P. Alonso

(Firmado)

(A.—1.273)

**COLMENAR VIEJO**

Calzada González (Antonio), cuyas  
demás circunstancias se ignoran,  
domiciliado últimamente en  
Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo,  
19, comparecerá, en término de  
diez días, ante el Juzgado de instrucción  
de Colmenar Viejo, con el fin  
de ser oído en sumario que se tramita  
en el mismo por falsificación  
en décimo de Lotería, bajo el número  
93-931.

Colmenar Viejo, 2 de junio de  
1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.491) (B.—676)

**BUENAVISTA**

Maldonado Berenguer (Joaquín),  
de veinticinco años de edad, hijo de  
Juan y de Carmen, natural de Granada,  
soltero y de profesión cocinero,  
domiciliado últimamente en la  
calle de los Reyes, núm. 16, procesado  
en causa por hurto seguida con  
el núm. 205 de 1928, comparecerá,  
dentro del término de diez días, ante  
el Juzgado de instrucción del distrito

de Buenavista, Secretaría de D. Pedro  
Pérez Alonso, con el fin de ser  
reducido a prisión que le ha sido decretada  
por auto de 12 de marzo último; bajo  
apercibimiento que, de no verificarlo  
será declarado rebelde y le parará  
el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de junio de 1931.—  
Visto bueno: El Juez de instrucción,  
Miguel Torres.

(B.—669)

Merlos Alvarez (Gregorio), de  
cuarenta años de edad, viudo, de  
profesión ebanista, hijo de Gregorio  
y de Aurelia, domiciliado últimamente  
en la calle de Canillas, número 21,  
comparecerá, en término de cinco días,  
ante el Juzgado de instrucción del  
distrito de Buenavista, Secretaría de  
D. Pedro Pérez Alonso; bajo apercibimiento  
que, de no verificarlo, le parará el  
perjuicio a que hubiere lugar, para  
prestar declaración en causa por hurto,  
instruida por dicho Juzgado con el  
número 442 de 1931.

Madrid, 3 de junio de 1931.—El  
Secretario, Pedro Pérez Alonso.

Jheresi González (María), cuyas  
demás circunstancias se desconocen,  
domiciliada últimamente en la calle  
del General Porlier, núm. 11, comparecerá,  
en término de cinco días, ante el  
Juzgado de instrucción del distrito  
de Buenavista, Secretaría de D. Pedro  
Pérez Alonso, para prestar declaración  
en causa por estafa, instruida por  
dicho Juzgado con el número 418 de  
1931, bajo apercibimiento de que, de  
no comparecer, le parará el perjuicio  
a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de junio de 1931.—El  
Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—680)

**COLMENAR VIEJO**

Maroto Martín Santiago (a), Sastre,  
de cuarenta años, hijo de Fructuoso  
y Lucía, natural de Adanero, y cuyas  
demás circunstancias se ignoran,  
domiciliado últimamente en Madrid,  
calle del Doctor Fourquet, 15, 2.º,  
comparecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de instrucción de  
Colmenar Viejo, con el fin de ser oído  
en sumario 106 de 1931, por hurto de  
vacas.

Colmenar Viejo, 2 de junio de  
1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.492) (B.—675)

**ALCALA DE HENARES**

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de  
instrucción de Alcalá de Henares y su  
partido,

Por virtud del presente edicto, se  
cita y llama a Piedad Aserrat, de  
profesión tanguista, que ha estado  
domiciliada últimamente en Madrid,  
calle del General Narváez, número 19,  
y cuyo actual domicilio se ignora, a  
fin de que dentro del término de  
ocho días, contados desde su inserción  
en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*  
de esta provincia, comparezca en este  
Juzgado para prestar declaración en  
el sumario que se sigue con el número  
83 de 1931, por amenazas de muerte  
dirigidas por medio de anónimos a  
María Cano Sánchez; bajo apercibimiento,  
que, de no comparecer, la parará el  
perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, 29 de  
mayo de 1931.—El Secretario judicial,  
Hilario Dago.—Ignacio Infante.

(Núm. 1.488) (B.—661)

**TORTOSA**

En providencia del día de hoy,  
dictada por el señor juez de instrucción  
de este Partido, en méritos de la  
causa criminal que en este Juzgado

se sigue bajo el número 186 del año  
1930, sobre estafa, se ha acordado  
se cite a Enrique Yuste Arias, Director  
del Laboratorio de Publicidad «Eya»,  
y a Migdonio Giménez Monreal,  
domiciliados últimamente en Madrid,  
y cuyo actual paradero, se ignora,  
a fin de que dentro del término de  
ocho días, comparezcan ante este  
Juzgado a prestar declaración en  
la expresada causa; bajo apercibimiento  
de paralles el perjuicio a que hubiere  
lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en  
forma, se expide la presente cédula,  
que firmo en la ciudad de Tortosa,  
a 1.º de junio de 1931.—El Secretario  
judicial, J. Angel Mur.

(Núm. 1.494) (B.—670)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de  
instrucción de esta Villa y su partido  
de San Martín de Valdeiglesias,

Por el presente hago saber: Que  
en cumplimiento de providencia dictada  
en ejecutoria recaída en sumario  
número 22 de 1929, por lesiones por  
imprudencia temeraria, contra  
Vicente Melero Badallo, se notifica  
por el presente a D. Eduardo Casas  
Garot, en concepto de responsable  
civil subsidiario, hoy en paradero  
desconocido, que la Sección cuarta  
de la Audiencia Provincial de Madrid,  
por sentencia de trece de marzo  
último, absolvió a nombrado responsable  
civil subsidiario, ordenando la  
cancelación de cuantos embargos  
y fianzas que hubiese constituido  
en relación con el mismo.

Y para que dicha notificación tenga  
lugar, libro el presente en San  
Martín de Valdeiglesias, a 18 de  
junio de 1931.—El Secretario (Firmado).  
—Emilio Gómez Moreno.

(Núm. 1.649)

44. Acceder a lo solicitado por D. Fernando Rodríguez Solano, Agente ejecutivo del Impuesto de Cédulas para los pueblos de la provincia, excepción hecha de la Capital, prorrogando su contrato por el ejercicio de 1931, en atención a que debe realizarse el servicio sin interrupción alguna, pero haciendo constar expresamente que si por reorganización del servicio general del impuesto se prescindiera de su concurso, podrá rescindirse el contrato, avisándole con un mes de antelación, sin derecho por parte del interesado a indemnización ni reclamación alguna.

45. Resolver, de conformidad con el dictamen del Negociado expidiendo las cédulas sin penalidad, excepto los gastos de Agencia Ejecutiva en los casos que se indican, las reclamaciones formuladas por D. Joaquín Martín Gutiérrez, D. Víctor Portal Muñoz D. Oscar Lauthier, D. Eusebio Jerónimo y Lorca, D. Miguel Rata de la Concha, D. Julio Basteiro Sánchez, D. Pedro Gil Alvaro, D. Mariano Frías Sebastián, Manuel García Oporto, D. Celestino García Novoa, D. Gonzalo Fernández de la Poza.

46. Desestimar, por no justificar su derecho, pero expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por doña Asunción Navarro, D. Casimiro Alda, D. Miguel García de los Ríos.

47. Estimar, devolviendo las cantidades satisfechas en demasía por errores en la clasificación, las reclamaciones formuladas por doña Consuelo y doña Carmen Pastor, D. Manuel Pérez Montón, D. Luis Méndez Sastre.

48. Desestimar petición de D. Anastasio Lahera Agudo, por cuanto por actos propios suyos ha renunciado a la reclamación.

49. Estimar, manteniendo o modificando sus respectivas clasificaciones en la forma que propone el Negociado, y expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por D. Felix Benítez y Jiménez, doña Angeles Martín Ufano, doña Florentina García, doña Pilar López y López, D. Gumersindo Tearán doña Rosario Rondán, doña Pascuala González Lázaro, D. Custodio Fernández Tomás, doña Aurelia de la Arena, D. Luis Hernández Crespo, doña Ana Esteban Escamilla, D. Francisco Gordo Morales, D. Adolfo Lahorra, D. Federico Coello, D. Benito González

para la ejecución de las obras de reparación de la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo, y que se anuncie la correspondiente subasta por el tipo de 59.570 pesetas.

26. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reparación de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela al Real Sitio de San Lorenzo, anunciando la correspondiente subasta por el tipo de 49.800,75 pesetas.

27. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reparación del camino de la de Torrelaguna a Cogolludo al puente de Uceda, por Torremocha, anunciándose la correspondiente subasta por el tipo de 18.158,65 pesetas.

28. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de un firme especial con hormigón mosaico en la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, anunciándose la correspondiente subasta por el tipo de 117.668 pesetas.

29. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de ensanchamiento del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, y que se anuncie la correspondiente subasta por el tipo de 129.320,12 pesetas, pasando todo ello a la aprobación del Pleno, por afectar su importe a varios presupuestos.

30. Aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal de Santa María de la Alameda al Puerto de la Cruz Verde a la Paradilla, La Acebeda y La Hoya, remitiéndose un ejemplar de la misma a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

31. Devolver a D. Constantino Gil Caramés la fianza de 12.000 pesetas, que constituyó en la Caja Provincial para garantizar la ejecución de las obras de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, previa justificación del pago del anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* y del impuesto de derechos reales correspondiente.

32. Adjudicar el concurso convocado para el arrendamiento de terrenos en que instalar viveros de repoblación vitícola, por lo que se refiere al término de Navalcarnero, adjudicándolo a D. Juan Ma-

## PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín José Anacleto Zabala y Valdés, hijo de Luis y Mónica, de veintisiete años de edad, natural de Vitoria, casado, representante en la calle de Garay, número 15, de San Sebastián, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por estafa, número 689 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y ex cargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Capital.

Madrid, 1.º de junio de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana.

(B.—671)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario seguido, por hurto a D. Carlos Posada, con el número 617 de 1930, se cita a Julián Larrinaga Arreseigor, natural de Irura (Guipúzcoa), soltero, de veintiséis años, hijo de Cefe-

rino y Florentina, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, número 20, portería; a Manuel Álvarez Gómez, natural de El Espinar (Segovia), hijo de Antonio y Rufina, de veinticinco años, soltero, cocinero y sin domicilio en la actualidad; a Antonio Escolano Sáez, natural de Madrid, hijo de Vicente y Leonor, de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 11, y a Antonio Muñiz Juárez, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Ceferina, soltero, de veinte años, jornalero y sin domicilio, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con objeto de recibirles declaración, apercibidos que, de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas, con que, desde luego, se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno, el Juez, Miguel Torres.

(B.—540)

## UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 217 de 1931, se cita a la demandante doña Josefina Moreno Díaz, de veintisiete años, casada, y domiciliada últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 3, piso segundo, bis, centro, derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 1.º de junio de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Dr. José Santaló.

(B.—672)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a Alvaro de León, con el número 496 de 1931, se cita a Angel Alcalde Garrido, de veintisiete años, soltero, sin oficio ni domicilio, natural de Madrid, hijo de Enrique y Vicenta, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—673)

## CENTRO

López Jiménez (Luis), hijo de José

y de Irene, de dieciocho años, soltero, pintor, natural de Madrid, vivió en la Colonia de la Prosperidad, hotel, 61, y Agustín Moruero Cisneros, natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, profesión barbero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 3, bajo, procesado por estafa, en causa número 450 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para notificarle el auto de procesamiento, el de prisión, ingresar en la cárcel y practicar otras diligencias; apercibidos, con que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados en rebeldía.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando. (Firmado)

(B.—685)

## GETAFE

Por la presente se cita a Mariano Gutiérrez Pérez, vecino de Getafe, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado municipal, a las doce horas del día 30 del actual mes, a la celebración del juicio que por providencia de esta fecha ha dispuesto al señor Juez municipal se celebre, por lesiones que causaron al Mariano Gutiérrez, el día 5 de marzo pasado los vecinos de esta localidad Vicente Pasamontes Torrado y Jesús Pedraza Pasamontes.

Al acto comparecerá el citado con las pruebas convenientes a su derecho y queda advertido de que, si no comparece, ni justifica causa legal que se lo impida, le parará el perjuicio que sea procedente en derecho.

Getafe, a 12 de junio de 1931. El Secretario, Ramón Giménez.

(Núm. 1.625)

(B.—757)

nuel Rubio, que ofrece un terreno en el sitio denominado «Las Vegas», al precio de 120 pesetas al año por hectárea de secano y 415 pesetas por cada una de regadío; lo que supone, en el total del terreno que se arrienda, 600 pesetas al año por los terrenos de secano y 900 pesetas por los de regadío, cuya cantidad de 1.500 pesetas se pagará con cargo a la consignación de 200.000 que figura en el Capítulo XIV, Artículo 1.º, del Presupuesto en curso, siendo el plazo del arriendo de diez años, prorrogables por otros diez, de los terrenos de secano, y de tres años, prorrogables por otros tres, para los terrenos de regadío, extendiéndose el oportuno contrato, que será suscrito por la representación de la Diputación y el arrendador, y declarar desierto el concurso por lo que se refiere al término de Chinchón, convocándose uno nuevo, por plazo de diez días, para que puedan formularse nuevas proposiciones, y que se dé cuenta al Pleno, por afectar su importe a varios Presupuestos.

33. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo, con fecha 14 de octubre último, confirmando acuerdo de la Comisión Provincial Permanente, de 11 de marzo de 1929, por el que se resolvió la rescisión de la contrata de obras para la construcción de la variante de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, y la declaración de abono al contratista D. Alipio Aranguena, de la cantidad de 2.379,52 pesetas, en concepto de gastos de subasta.

34. Aprobar con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 4.º, partida «Para entretenimiento y reparaciones de automóviles al servicio de la Corporación», del Presupuesto, la factura de D. Francisco Arranz, importante 325 pesetas por obras de pintura ejecutadas en el coche «Cadillac».

35. Habilitar un crédito de 1.500 pesetas, para atender al pago de impresos relacionados con la labor de la Asamblea de Diputaciones celebrada en Madrid, en los primeros días de diciembre último.

26. Aprobar la factura de D. Pedro Gómez, importante 3.512,39 pesetas por obras ejecutadas en el coche «Cadillac», cuyo importe se abonará con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo

4.º, partida «Para entretenimiento y reparación de automóviles al servicio de la Corporación», del Presupuesto.

37. Aprobar la cuantada presentada por D. Antonio Sancho, importante 1.419,90 pesetas, por cubiertas y accesorios para los coches y Garage de la Corporación, cuyo importe se abonará con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 4.º, partida «Para entretenimiento y reparación de automóviles», del Presupuesto.

38. Elevar al Gobierno de S. M. la petición de los presos del Penal de Burgos, solicitando interceda esta Corporación cerca de los poderes públicos para que se les conceda un indulto que ponga fin a su aflictiva situación.

39. Aprobar el pliego de condiciones para sacar a concurso el suministro de maquinaria y material preciso en la Imprenta Provincial, cuyas adquisiciones se satisfarán con cargo a la consignación correspondiente del Capítulo VI, Artículo 4.º del vigente presupuesto.

40. Aprobar con carácter retroactivo, desde 1.º del actual, las bases a que ha de sujetarse el servicio de empadronamiento de la Capital, con arreglo al acuerdo de 30 de diciembre próximo pasado.

41. Quedar enterada y que se cumplan en sus propios términos las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia en los recursos formulados por D. Antonio Pintado, en nombre de la Asociación Española de Odontología, y D. José Olive Magarolas, contra acuerdos de la Comisión provincial Permanente en materia de Cédulas personales.

42. Desestimar instancia de D. Santiago Uribebarrea y Fernández, en solicitud de que se le adjudique el servicio de empadronamiento de la Capital, a efectos del Impuesto de Cédulas personales, por haber acordado la Corporación se haga por gestión directa de la misma.

43. Desestimar instancia de D. Leandro Parrondo Siré, en solicitud de que se le confiera el encargo de organizar el servicio relativo al «Carnet de identidad», toda vez que aún no se ha legislado acerca de su implantación, y que la Comisión que entendió en el asunto parece ser que establecía un modelo igual para toda España.

## BUENAVISTA

Rodríguez Barco (Fausta), hija de Tomás y de Prudencia, de veintiún años, soltera, sirvienta, natural de Hoyos (Cáceres), domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, 25, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en diligencia por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 221 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—755)

## CENTRO

Peña Ladaga (Juan), hijo de Juan y Amalia, natural de Huelva, de estado soltero, sin profesión, de cuarenta y un años, procesado por robo, causa 622 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Villa, Secretaría del Licdo. D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificársele el auto decretando su procesamiento y prisión, llevarle a efecto, y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando. (B.—684)

## BILBAO

En virtud de lo ordenado por el señor D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Villa y su partido, en providencia fecha de hoy, se cita por la presente a la testigo Luisa Key Soto, que estuvo domiciliada en esta Villa, de la que marchó a Madrid, sin que conste su domicilio, para que en el término de diez días a contar desde el de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario 142 del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, a 6 de junio de 1931.—El Secretario, (Firmado). (B.—744)

## CENTRO

Castillo Rodríguez (Sabina Filomena del), natural de Madrid, estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en la plaza de Bilbao, número 2, procesada por hurto, en causa número 743 de 1930 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de su sexo, de esta Capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Rodrigo. (B.—681)

Se cita a una religiosa llamada Sor María, domiciliada últimamente en el Convento de la Esperanza, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar de-

claración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 841 de 1929.

Madrid, 2 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez. (B.—674)

## CENTRO

Mata Corcuera (Antonio), natural de Talavera de la Reina, estado soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Gabriel López, número 14, segundo, procesado por hurto, en causa número 1.205 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado). (B.—682)

Rodríguez González (José), natural de Gijón, estado soltero, profesión decorador, de veintidós años, hijo de Rafael y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle de la Caridad, número 6, piso bajo, procesado por atentado, en causa número 356 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en esta causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado). (B.—683)

## ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 435 de 1930, por violación de Catalina Alameda Cano, ha acordado se cite, como se verifica por la presente, al denunciado Manuel Puente González, de veintitrés años, soltero, chofer, que vivió en el Puente de Vallecas, callejón de Vélez, número 2, y que marchó al Brasil, donde tiene un hermano llamado Ricardo, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado, para ser oído; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, a 3 de junio de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago. (Núm. 1.514) (B.—678)

## ALORA

El señor Juez de instrucción del partido de Alora, en providencia con esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de causa número 32.029 de este Juzgado sobre robo, contra Juan Blanco Aguado, domiciliado últimamente en Madrid, ha acordado, entre otros particulares, se cite a dicho individuo de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la capital citada, a fin de hacerle saber la rectificación de la

condena impuesta por la expresada causa, que queda reducida a tres meses y un día de arresto mayor y ciento veinticinco pesetas, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alora, 9 de junio de 1931.—El Secretario (Firmado). (B.—754)

## BUENAVISTA

Espinazo Zamarreno (Romana), natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Manuel y de Benita, de 18 años, soltera, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 63, derecha, procesada en causa por robo, número 571 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión que la ha sido decretada por auto de 26 de mayo último, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: el Juez de instrucción (Firmado). (B.—756)

## COLMENAR VIEJO

Un individuo apodado el Varillas, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero se ignora, el que el día 11 de mayo último con motivo de los incendios de Conventos se acercó a Antonio Salto Carbaldido, vecino éste de Chamartín, entregándole objetos que susbtrajo del Convento de Monjas de Chamartín, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario 121-1931.

Colmenar Viejo, 16 de junio de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez. (Núm.—1.623) (B.—758)

## CENTRO

Jiménez Díaz (Eusebio), natural de Madrid, profesión bronceador, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 12, 2.º, procesado por robo, en causa número 644 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado). (B.—746)

## CENTRO

Gallego Amelivia (Luis), natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, 3.º, procesado por estafa, en causa número 605 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez García. (Firmado). (B.—745)

## Juzgados municipales

## CANILLEJAS

## EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Antonio Liarte Vicente, apoderado de D. Bernardino Alvarez, contra la Compañía de Automóviles Packard, S. A., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de mil cuatrocientas diez pesetas, diferentes muebles que han sido embargados a mencionada entidad.

Advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, celebrándose dicha subasta el día 13 de julio próximo, a las once del mismo, en el local de este Juzgado.

Canillejas, veintidós de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Víctor Escobar

(A.—1.272)

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 72.832, a nombre de D. Miguel Serrano Hernán, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro. (A.—1.274)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 64.568, a nombre de doña Carolina Marcos Rodríguez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro. (A.—1.273)

## AVISO

Se ha traspasado la taberna sita en esta Capital, calle de Juan de Mena, número 16, de la propiedad de D. Antonio Salmerón, a D. Patricio Gordo; lo que se hace saber por medio del presente, para que los acreedores, si los hubiese, contra el expresado Establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.276)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Número de votos obtenidos por los candidatos a Diputados a Cortes Constituyentes en la elección verificada el día 28 de Junio, en los pueblos y secciones que a continuación se detallan:

Circunscripción Pueblos (Continuación)

Table with columns: PUEBLOS, SECCION, NÚM. DE ELECTORES (Que contiene la Sección, Que tomaron parte en la votación), and candidates: Sr. Aleix Ma... Sr. Magriña, Sr. Martín Arjaio..., Sr. Valiente Soriano..., Don Eugenio Arauz Galarza..., Sr. Amós Ace... Pérez..., Don Antonio Fernández Quer..., Doña Clara Campamor Rodríguez..., D. Victoria Kent Soriano..., D. Mariano Rojo González..., D. Luis Fernández Olivero..., Sr. Rafael Esparza García..., Sr. Magriña, Sr. Martín Arjaio..., Sr. Valiente Soriano..., Don Eugenio Arauz Galarza..., Sr. Amós Ace... Pérez..., Don Antonio Fernández Quer..., Doña Clara Campamor Rodríguez..., D. Victoria Kent Soriano..., D. Mariano Rojo González..., D. Luis Fernández Olivero.



PUEBLOS	SECCION	NÚM. DE ELECTORES		D. Luis Fernández Gijón	D. Mariano Roto González	D. Victoria Kent Soriano	Doña Clara Campomanor Rodríguez	Don Antonio Fernández Quer	D. Amós Ace-ro Pérez	Don Eugenio Arauz Galarido	Sr. Valiente Soriano	Sr. Martín Artaño	D. Rafael Esparza García	Sr. Magrín	Sr. Aleix Ma-teo
		Que contiene la Sección	Que tomaron parte en la votación												
Valdemoro	Ayuntamiento.												17		
Idem	Escuela.	217	172	75	70	69	70	70	70	71	88	87	87	87	87
Valdeolmos	Unica.	114	88	79	38	38	83	38	38	78	7	9	87	46	46
Valdepiélagos	Unica.	116	84	82	82	8	8	82	82	82	3	2	7		
Valdetorres del Jarama	Unica.	273	231	139	95	96	97	97	96	97	126	126	3	132	151
Valdilecha	Unica.	470	337	142	142	4	143	142	142	142	79	81	126	188	188
Valverde de Alcalá	Unica.	65	60	41			60			42	47	39	82	60	60
Vallecas	1.ª Centro.	556	432	406	408	407	408	409	414	406	8	7	18		4
Idem	2.ª Centro.	536	310	270	275	266	269	274	276	273	13	13	8	2	5
Idem	3.ª Centro.	580	454	422	416	417	417	419	423	421	22	21	13	3	7
Idem	4.ª Centro.	634	393	371	369	365	367	371	371	369	9	8	21	1	4
Idem	5.ª Centro.	256	301	282	281	283	283	284	277	281	7	7	8	2	2
Idem	1.ª Norte.	587	352	319	316	319	319	318	322	321	7	7	7		
Idem	2.ª Norte.	761	431	387	388	395	393	392	389	391	6	6	7		
Idem	3.ª Norte.		306	295	295	294	294	244	294	294			6		
Idem	4.ª Norte.	758	469	440	443	438	438	443	445	443	2	2			
Idem	5.ª Norte.												2		
Idem	6.ª Norte.	630	330	318	320	318	317	320	321	321	1	1			
Idem	1.ª Sur.	587	355	327	325	324	321	324	325	327	9	9	1		2
Idem	2.ª Sur.	727	483	459	459	462	460	459	460	463	3	3	9		
Idem	3.ª Sur.	508	284	277	271	278	277	277	280	280	2	2	3		
Idem	4.ª Sur.	571	254	330	330	328	329	330	332	330	2	2	2		
Idem	5.ª Sur.	587	379	369	368	369	367	365	368	367	2	2	2		
Idem	6.ª Sur.	648	396	379	379	377	377	380	377	378	3	3	2		
Idem	7.ª Sur.	561	354	337	335	338	335	336	338	337	1	1	3		
Idem	8.ª Sur.	564	299	281	280	279	279	279	280	280	4	4	1		1
Idem	9.ª Sur.	522	253	245	244	244	244	245	244	244	2	2	4	1	2
Idem	10.ª Sur.	582	354	339	336	340	339	338	338	340	3	3	2		
Idem	11.ª Sur.		401	379	375	377	380	379	374	380			3	2	4
Idem	12.ª Sur.		285	260	260	259	260	261	260	261				1	1
Idem	1.ª Villa.		333	297	294	295	295	294	300	296	35	35	35	3	5
Idem	2.ª Villa.		383	363	363	362	363	363	364	363	15	15	15	1	4
Idem	3.ª Villa.		231	217	210	217	220	210	210	218	12	12	12		3
Velilla de San Antonio	Unica.		203	203	203	203	203	204	203	203					
Venturada	Unica.		47	45	45	1	1	45	45	1	46	2	2	2	46
Vicálvaro	Casco.		389	343	362	370	371	367	367	350	13	14	1	29	18
Idem	1.ª Ventas.		229	207	207	206	205	208	206	204	2	2	2	7	12
Idem	2.ª Ventas.		269	238	239	234	236	240	241	239	8	8	8	9	9
Idem	3.ª Ventas.		295	286	285	272	272	285	285	287		1	1	2	2
Idem	1.ª Pueblo Nuevo.		314	281	279	270	270	278	279	281	9	9	8	4	8
Idem	2.ª Pueblo Nuevo.														
Idem	3.ª Pueblo Nuevo.		332	292	292	291	292	293	293	292	4	4	4	5	7
Villaconejos	Ayuntamiento.		185	127	125	121	124	126	125	125	58	56	56	3	2
Idem	Sur.		118	84	80	74	75	79	78	80	40	40	40	7	7
Villa del Prado	Plaza.		87	72	70	71	72	72	72	71	13	13	13	9	1
Idem	Remedios.		93	78	76	78	80	79	78	78	14	14	13	18	9
Villalvilla	Unica.		127	80	9	21	77	8	6	77	84	81	83	77	78
Villamanrique de Tajo	Unica.		152	50	53	132	133	135	53	53	92	63	40	90	91
Villamanta	Unica.		153	82	84	84	107	85	84	84	48	48	47	4	4
Villamantilla	Unica.		133	68	69	69	87	68	66	69	44	44	53	56	53
Villanueva de la Cañada	Unica.														
Villanueva del Pardillo	Unica.		144	125	124	139	140	135	123	124	4	4	4		1
Villanueva de Perales	Unica.		99	38	38	38	98	88	38	38	14	14	41	31	31
Villar del Olmo	Unica.		113	60	50	48	49	63	46	49	43	42	42	1	2
Villarejo de Salvanés	Ayuntamiento.		412	290	291	282	290	287	289	294	73	74	73	110	109
Idem	Iglesia.		444	329	330	325	330	328	330	327	84	85	84	107	107
Villaverde	1.ª Unica.		352	329	327	328	330	329	328	329	7	7	7		
Idem	2.ª Unica.		283	269	267	267	268	267	266	266	7	7	7	1	1
Idem	3.ª Unica.		352	251	251	251	251	251	251	251					
Idem	4.ª Unica.		328	301	298	302	299	301	301	303	2	3	3		
Villaviciosa de Odón	Unica.		299	281	262	255	281	262	262	281	39	40	33		71
Villavieja del Lozoya	Unica.	106	97	87	77	87	88	89	78	89	2	2	2	28	28
Zarzalejo	Unica.	219	163	145	145	140	147	147	147	145	19	19	19	5	5
SUMA TOTAL			66.513	54.287	51.874	49.806	52.731	52.348	51.163	53.528	10.929	11.207	10.224	10.241	10.655

Madrid, 30 de junio de 1931